



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250268000
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	DON MAIZ S.A.S. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS, ALIMENTOS, SISTEMA AGROALIMENTARIO, AFINES Y SIMILARES DE COLOMBIA - SINALTRAINBEC, SINDICATO DE TRABAJADORES DE DON MAIZ - SINTRADONMAIZ
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	18 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL270-2026 PRIMERO: NO ANULAR LAS DISPOSICIONES ATACADAS DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). -ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DE LA MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.-SIN COSTAS.-
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 12/05/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 12/05/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/05/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de febrero de 2026.

SECRETARIA _____